

## INFORME DE SATISFACCION

### “EMPASTE DE TOMOS HISTÓRICOS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

#### ORDEN DE TRABAJO No 12

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno en las oficinas de la Biblioteca de la Universidad de las Artes, comparecen, el Lcdo. Alexander Francisco Vera, Analista 1 de Adquisición y Circulación Bibliográfica y Lcda. Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios con la finalidad de suscribir el presente Informe de Satisfacción.

#### PRIMERA. - ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.*

El artículo 350 ibídem que: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.*

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga

López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

La Biblioteca de las Artes como custodio y responsable de mantener en buen estado el Archivo Histórico de Diario El Telégrafo requiere realizar el empaste de los diarios correspondientes periodos 2019 y 2020, además del arreglo y reempaste de tomos antiguos desde 1900 en adelante y reempaste de libros de la colección general, con el fin de preservar y poner a disposición de estudiantes, docentes e investigadores información de la historia del Ecuador desde finales del siglo XIX hasta la actualidad y material bibliográfico en buen estado.

Mediante Memorando Nro. UA-BI-DSB-2021-0056-M del 15 de julio de 2021, la Dirección de Servicios Bibliotecarios solicita la creación de la tarea y certificación POA para “Empaste de Tomos Históricos y material bibliográfico de la Universidad de las Artes”, por un valor de \$ 6.500,00 USD.

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2021-0522-M, del 9 de noviembre de 2021, emiten la Certificación POA Nro. 208-CPOA-UA-CPGE-2021.

Una vez revisados los documentos habilitantes la Dirección Administrativa publicó el proceso el 11 de noviembre de 2021 a través del Portal Institucional del SERCOP con Código Necesidad Ínfima Cuantía: NIC-0968604120001-2021-40024. Con Memorando Nro. UA-BI-DSB-2021-0094-M, con fecha 18 de noviembre de 2021 se solicita autorización para la contratación por ínfima cuantía del servicio de “Empaste de Tomos Históricos y material bibliográfico de la Universidad de las Artes”.

Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0463-M, con fecha 18 de noviembre del 2021 se emite la Orden de Trabajo Nro. 12 a favor de Cusme Caicedo Santa Maryuri con RUC No. 0927065532001.

## SEGUNDA. – ENTREGA RECEPCIÓN

Con fecha 14 de diciembre de 2021 se recibe el servicio contratado según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
<b>CONTRATACIÓN DE EMPASTE DE TOMOS HISTÓRICOS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		<b>ESPECIFICACIONES FÍSICAS</b>
	174	Reempaste de tomos antiguos desde 1900
	29	Empaste de diarios año 2019 y 2020
	12	Empaste de revistas El Telégrafo
	52	Reempaste de libros en mal estado (desprendimiento de hojas y de cubiertas o pastas)
		<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
		El reempaste de los 174 tomos deben ser realizados en las instalaciones de la Biblioteca esto debido a que son tomos antiguos con valor histórico desde 1900.
		Encuadernado de diarios cosidos a mano con hilo nylon uno por uno
		Los tomos deben ser encolados, prensados y reforzados con gasa
		Empaste de carátula dura de cartón doble con espesor de 25 g.
		Encuadernado con papel linotex de color verde manteniendo la uniformidad con los ya existentes
		Impresión en la portada y en lomo del tomo, tinta color plateada en alto relieve
	Información que debe tener en portada y lomo debe ser la siguiente: Logo de la Biblioteca,	
	nombre del diario mes y año que corresponde.	
	<b>OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA</b>	
	<b>Garantía:</b>	De 3 meses por defectos de manufactura

**TERCERA. – FORMA DE PAGO**

Se cancelará el 100% contra entrega según la orden de trabajo, previa entrega de la factura y garantía correspondiente para proceder con la solicitud de pago.

**CUARTA. – COMPARECEN EN EL ACTA DE ENTREGA**

Con los antecedentes expuestos, y en virtud de lo estipulado en la orden de trabajo cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad de las Artes, y una vez revisado los trabajos realizados en los tomos, la entrega de la garantía por defectos de manufactura, y que todos los trabajos fueron realizados dentro del plazo establecido para el efecto, se concluye que fueron recibidos a entera satisfacción de la Universidad de las Artes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Guayaquil, 14 de diciembre del 2021.

Elaborado:	Aprobado:
<p>-----</p> <p>Nombre: Alexander Vera Avilés Cargo: Analista de Adquisición y Circulación B.</p>	<p>-----</p> <p>Nombre: Soraya Campos Romero Cargo: Directora de Servicios Bibliotecarios</p>